**ANGUS**

**INSTRUCCIONES BASICAS PARA INICIARSE COMO CRIADOR DE LA RAZA**

**1 - Transferencias:** Deberá presentar los certificados de transferencias correspondientes compras realizadas de reproductores en pie de pedigrí, embriones o semen, a los efectos de proceder a acreditar la propiedad de los mismos a favor del o los compradores. Dicha documentación debe estar firmada por el vendedor y comprador y contar con todos los datos requeridos completos. Puede enviar la documentación de que se trate como adjuntos por mail.

La transferencia de animales en pie la puede realizar el vendedor on-line por el sistema STC (Sistema de Trámites y Consultas), provisto por la SRA.

**2 - Prefijo**: A los efectos de proceder a inscribir las crías, el criador debe contar con un prefijo otorgado previo a la inscripción. Para tal fin, deberá descargar de la página de SRA en la parte de formularios, el correspondiente a solicitud de prefijo, debe completar todos los datos requeridos en el mismo y enviar la solicitud por mail como un adjunto. Previo a completar los prefijos, sugerimos que lea el reglamento de prefijos que se encuentra en la misma página, pero en la parte de reglamentos.

Antes de realizar el envío puede consultar si los prefijos elegidos se encuentran disponibles o si son factibles de ser aceptados como tales.

La persona responsable del registro de prefijos es la señorita Marcela Romero, con quien se puede comunicar por e-mail a la siguiente casilla:**mromero@sra.org.ar** o por teléfono al número **011-5861-1245 o** por **whatsapp al 011-5576-6438**

**3 - Forma de Tatuar:** Para la raza se encuentran reglamentadas las siguientes formas de tatuar:

a) machos pares y hembras impares o viceversa.

b) una numeración para cada sexo

c) forma correlativa sin distinción de sexos

La forma de tatuar sugerida es machos pares y hembras impares o viceversa. Angus tatúa en ambas orejas, con pinzas de 11 mm. como mínimo. El tatuaje debe ser correlativo con la fecha de nacimiento y no se deben anteponer ceros o letras. Comienza con el número 1 o 2 de acuerdo a la forma de tatuar elegida.

**4 - Denuncia de Nacimientos:** Las denuncias de nacimientos se deben realizar mediante nuestro sistema STC, en el cual se pueden registrar nacimientos de crías naturales (servicio a campo, corral o inseminación artificial) o crías nacidas por el método de transferencia embrionaria (T/E) o Fertilización in Vitro (FIV)

Para denunciar los nacimientos por el sistema STC, deberá enviar un mail solicitando su habilitación para poder acceder.

De no estar habilitado en el sistema STC, puede realizar la denuncia de nacimientos mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra en la página de SRA (formularios), completar todos los datos requeridos en la misma, y la envía por e-mail como adjunto. (**e-mail** **rrgg@sra.org.ar**)

Le informamos que hay dos tipos de formularios, uno para denunciar nacimientos de crías naturales y otro para nacimientos producidos por T/E.

En el caso de crías provenientes por el método de T/E, deben estar denunciados previamente los implantes con sus receptoras por el centro de transferencia embrionaria o veterinario habilitado por SRA.

*Antes de denunciar nacimientos, se hace necesario que registre la compra de los animales, embriones o semen que adquiriera, esto evita la demora en su inscripción.*

**5 – Denuncia de Servicios:** Para la raza no está establecida la obligatoriedad de denunciar los servicios con anterioridad a los nacimientos, éstos se ingresan directamente cuando se denuncia un nacimiento, indicando fecha de servicio y tipo de servicio (campo, corral, I.A., etc.). No obstante, si el criador desea denunciarlos lo puede hacer mediante el sistema STC.

**IMPORTANTE: *Las denuncias de nacimientos, el prefijo y las transferencias de animales en pie, semen o embriones que pudiera adquirir, se encuentran arancelados.***

**NOTA**: *Solicitamos descargar el reglamento de la raza, con el fin de interiorizarse sobre las reglamentaciones vigentes.*

De tener alguna duda de interpretación, podrá realizar su consulta a:

**Departamento de RR.GG.** en días hábiles de 10:00 a 18:00 hs.

**Teléfono:** 11-5861-1200 – **WhatsApp** 11-5576-6436

**E-mail:** rrgg@sra.org.ar

**Personalmente**: Juncal 4450 – 2º Piso - C.A.B.A